

APRUEBA AUTORIZACIÓN TRATO DIRECTO BAJO 10 U.T.M. LA ADQUISICIÓN DE PERSIANAS

HUÉPIL, 20 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 28021 de 2016
VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en el artículos 10°, N° 8 del reglamento de la Ley 19.886. sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de Servicios.
4. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3255 de fecha 30 de diciembre de 2015.
5. El Decreto Alcaldicio N° 534 de fecha 01 de marzo de 2016, donde delega firmas documentación y en actos administrativos.
6. El Ordinario N° 011 de fecha 12 de Agosto de 2016 emanada por la encargada de la Biblioteca Pública de Huépil Sra, Fátima Flores Panes donde solicita persianas referido al proyecto N° 213243 Hermoseando Rincón Infantil de Nuestra Biblioteca, donde solicita persianas.
7. El Convenio de Ejecución de Proyecto Fondo Nacional de Fomento de la Lectura Folio N° 213243, Titulo Hermoseando Rincón Infantil de Nuestra Biblioteca.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de adquirir por trato directo bajo 10 UTM. en la adquisición de persianas.
2. Las cotizaciones de los proveedores Sociedad Distribuidora MR y Compañía Limitada RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 283.615.-, Mila De La Parra Vera RUT: [REDACTED] por un valor de \$296.786.- y José Riquelme Salamanca RUT: [REDACTED] por un valor de \$306.306.-
3. La Posibilidad de adquirir trato directo bajo 10 U.T.M. persianas para Biblioteca Pública de Huépil,

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** trato directo bajo 10 U.T.M. la adquisición de persianas para proyecto Hermoseando Rincón Infantil de la Biblioteca Pública de Huépil, al proveedor Sociedad Distribuidora MR y Compañía Limitada RUT: [REDACTED] por un valor de \$283.615 (doscientos ochenta y tres mil seiscientos quince pesos), con IVA incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional Municipal al subtítulo 114-05 aplicación de fondos de administración Proyecto Biblioteca.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE



BASTIANO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE M. SUAZO MAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

JMSM/GEPL/JFOS/SMF/Edc

